



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00197289- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nº de Orden 2, por la Ing. Agr. M.Sc. Cecilia V. PEN, Legajo Nº: 32.011, Coordinadora de la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal de la FCA-UNC, por la cual solicita la acreditación institucional del Proyecto de Extensión titulado: "Construyendo futuro: Formación y Desarrollo de una Cabaña de Ovinos Dorper en el IPEA 217 de Villa del Totoral - Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron elevadas a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica y la misma sugiere se avale el desarrollo de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal Nº 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Que el mencionado proyecto propone promover la formación integral y el desarrollo de competencias en el estudiantado del Instituto Provincial de Educación Agrotécnica (I.P.E.A) Nº 217 Ing. José Barrionuevo de Villa del Totoral, Córdoba, en relación al desarrollo de una Cabaña de ovinos Dorper".

Que el mismo favorece la articulación escuela-universidad, facilita y promueve la adquisición de saberes, aptitudes y competencias en los alumnos de ambas instituciones. Además, se generan espacios de reflexión y debate, promoviendo la responsabilidad, el trabajo de equipo y la valoración interpersonal.

Que existen antecedentes de trabajo colaborativo entre ambas instituciones.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 4 "Educación de Calidad", 12 "Producción y consumo responsables" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado: "Construyendo futuro: Formación y Desarrollo de una Cabaña de Ovinos Dorper en el IPEA 217 de Villa del Totoral - Córdoba", el cual consta a N° de Orden 3, conformado por un equipo interdisciplinario e interinstitucional.

Los integrantes del proyecto son:

DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. MSc. Cecilia Valeria PEN, Leg. N° 32.011

CO-DIRECTOR Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. Carlos Fernando ÁLVAREZ, Leg. N° 33.579

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:

- Ing. Agr. Ezequiel Matías ARMAND, Leg. N° 53.888
- Ing. Agr. Agustina del Pilar BERTOLA, Leg. N° 54.570
- Med. Vet. Ana Carolina FERRER GUILLAMONDEGUI, Leg. N° 60.083

- Ing. Agr. Josefina AGUAD, DNI N° 35.578.010
- Ing. Agr. (Esp.) María del Rosario BROUARD URIBURU, Leg. N° 51.309
- Ing. Agr. Natalia Magali PINO, Leg. N° 43.925
- Ing. Agr. (Esp.) Paula Andrea FLORIT, Leg. N° 50.795
- Lic. Esp. Carolina Viviana MORENO, Leg. N° 52.651
- Sra. Gisella Romina AGÜERO, Leg. N° 44.462
- Estudiantes: Miguel Eustaquio LUJÁN - N° de Matrícula: 38.501.695

Catalina NOROÑA, D.N.I. N° 42.476.169

Matías MELI, D.N.I. N° 43.595.382

Lola Rocío SANTOS, D.N.I. N° 41.153.055

Daniel Eduardo GARNICA, D.N.I. N° 39.895.448

Instituto Provincial de Educación Agrotécnica (I.P.E.A) N.º 217 "Ing. José Barrionuevo".

PERSONAL PARTICIPANTE:

- Docente María Fernanda ASÍS, DNI N° 20.075.474
- Docente Héctor Daniel OVIEDO, DNI N° 24.321.292

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular "Formación Integral" o "Formación Integral y Social Universitaria" de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Directora y al Codirector del proyecto y por su intermedio a los/as interesados/as. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido, Archívese.